**VERSION PÚBLICA SEGÚN EL ART. 30 DE LA LAIP, SE SUPRIME EL NOMBRE EN LA PARTE INTERMEDIA DE LA PRESENTE RESOLUCIÓN POR SER DATO PERSONAL E INFORMACIÓN CONFIDENCIAL SEGÚN LO DISPUESTO EN LOS ART. 6 Y 24 DE LA LAIP**

**RESOLUCIÓN EN RESPUESTA A SOLICITUD DE INFORMACIÓN N° 141-2015**

Santa Tecla, Departamento de La Libertad, a las catorce horas con cuarenta minutos del día **19 de junio de 2015**, el Ministerio de Agricultura y Ganadería luego de haber recibido y admitido la solicitud de información **No. 141** sobre:

1. **Conocer respuesta de oficio presentado por la Alcaldía de San Francisco Gotera y ADESCO el Rosario a su institución CEDAF-Morazán en la fecha 9 de febrero de 2015 (Se adjunta copia de escrito)**
2. **Plano de ubicación geográfica de pozo artesanal, ubicado a la orilla de la calle del caserío La Presa.**

Presentada ante la Oficina de Información y Respuesta de esta dependencia por parte de: Xxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxx**,** y considerando que la información solicitada cumple con los requisitos establecidos en el Art. 66 de La ley de Acceso a la Información Pública y los Arts. 50, 54 del Reglamento de la Ley de Acceso a la Información Públicay que la información solicitada no se encuentra entre las excepciones enumeradas en los Arts. 19 y 24 de la Ley, y 19 del Reglamento; por tantocon base a lo establecido en los Artículos 1, 3 y 4 literales a y b, y 62 de la LAIP, resuelve:

**PROPORCIONAR LA INFORMACIÓN PÚBLICA SOLICITADA ANEXA A LA PRESENTE SOLICITUD**

Sobre el *numeral uno* notifico que este Ministerio no ha podido responder al oficio presentado por la Alcaldía de San Francisco Gotera y ADESCO el Rosario al CEDAF Morazán el 9 de febrero de 2015, porque se están realizando las consultas a la Oficina de Asesoría Jurídica del MAG para dar una respuesta adecuada y apegada a las leyes y/o normativas vigentes.

Con respecto al *numeral dos*, se adjunta plano de ubicación geográfica del pozo y plano general del CEDAF – Morazán indicando el lugar de ubicación del pozo en referencia.

**Firma: *Ana Patricia Sánchez de Cruz*, Oficial de Información OIR MAG**